



ALCALDÍA DE PASTO  
DES PACHU

Resolución No. 060 de 2015

11 3 FEB 2015

POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

#### EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de las atribuciones legales y especialmente las contempladas en el artículo 315 y 357 de la Constitución Política; 21 de la Ley 715 de 2001; Decreto 4791 de 2008; y el Acuerdo Municipal del Presupuesto para el año 2014 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994 establece como una función del Alcalde Municipal "Ordenar los gastos Municipales de acuerdo con el Plan de Inversión y el Presupuesto".

Que el artículo 357 de la Constitución Política y el artículo 6 de la Ley 715 de 2001 permiten a los Municipios participar en los Ingresos Corrientes de la Nación.

Que el Decreto 4791 del 2008 ordenan que en los establecimientos educativos estatales habrá un Fondo de Servicios Educativos y señalan sus competencias y funcionamiento.

Que en los artículos 11 a 14 de la Ley 715 de 2001, se preceptúa lo relacionado con el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos reglamentado por el Decreto 4791 de 2008.

Que en el artículo 4 del Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, establece la "ORDENACION DEL GASTO: Los Fondos de Servicios Educativos carecen de Personería Jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal."

Que el Municipio de Pasto ha aprobado el proyecto "TRANSPORTE ESCOLAR – APOYO A LA PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS" mediante concepto de viabilidad No. 2015520010041, expedida por la Oficina de Planeación de Gestión Institucional de la Alcaldía Municipal de Pasto, con fecha 29 de enero de 2015, por valor de \$ 1.048.819.086.

Que la Secretaría de Hacienda Municipal certifica mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2015000496 que existen recursos por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$839.055.268,80), correspondiente a recursos del Municipio vigencia 2015, afectando los rubros presupuestales Nos. 2301010101232 y 230.101012810 denominados Transporte Escolar – Recursos de Calidad Educativa y Prestación del Servicio - Sistema General de Participaciones.

Que mediante Certificación anexa (2 folios), expedida por la Profesional Universitaria de la Secretaría de Educación Municipal, responsable del seguimiento a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones y Centros Educativos del Municipio de Pasto con fecha 13 de febrero de 2015, certifica que los Ordenadores del Gasto de las Instituciones y Centros Educativos Municipales mencionados en la presente resolución, poseen las Pólizas de manejo de recursos, las cuales se encuentran vigentes para ejecutar los recursos del proyecto TRANSPORTE ESCOLAR – APOYO A LA PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

Que mediante Decreto 0961 del 29 de noviembre de 2013, se delegan unas funciones en el Secretario de Educación Municipal, Artículo primero literal g, "Administrar y distribuir entre los establecimientos educativos del Municipio de Pasto, los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación del servicio educativo a cargo del Estado de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

NIT: 891280000-3

Casón Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto

Teléfono: +(57) 2 7291915 Ext.: 16, +(57) 2 7291919

Línea Gratuita Nacional 01 8000 361 10 - Correo electrónico: xxx@sempasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad tecnológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

Resolución No 0607 de 2015

13 FEB 2015

Que las condiciones geográficas que presenta el sector rural del Municipio de Pasto es una de las causas de la deserción escolar, la cual es relativamente mas alta en los niveles de educación secundaria y media, siendo el transporte escolar un factor que coadyuva a garantizar el acceso y la permanencia de la población escolar vulnerable y con discapacidad en el sistema educativo.

Que es deber de la Administración Municipal velar por la buena marcha de la administración en general y de la educación en especial, tal como lo ordena la Constitución, la Ley y demás Normas concordantes.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Transferir la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$839.055.268.80) del presupuesto Municipal vigencia 2015 a los Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones y Centros Educativos Municipales, para ser destinados en la ejecución del Proyecto "TRANSPORTE ESCOLAR – APOYO A LA PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS", de acuerdo a la siguiente distribución de recursos:

INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL	NIT	VALOR A TRANSFERIR
IEM JOSE ANTONIO GALAN	800024902-4	95.592.000,00
CEM SAN FRANCISCO DE ASIS	814006542-0	34.128.000,00
CEM EL CEROTAL	814006528-7	6.320.000,00
CEM EL SOCORRO	814001691-7	24.096.000,00
IEM SANTA TERESITA	814000786-3	77.104.000,00
CEM LA VICTORIA	814006536-6	18.960.000,00
IEM EL ENCAÑO	800060022-0	103.760.000,00
CEM SANTA LUCIA	814006574-6	4.653.668,80
CEM SANTA TERESITA	814001370-8	27.808.000,00
IEM CRISTO REY	814001579-1	22.752.000,00
IEM AGUSTIN AGUALONGO	891201759-7	25.280.000,00
IEM OBONUCO	800178980-1	18.960.000,00
IEM GUALMATAN	814006513-7	12.640.000,00
IEM TECNICO INDUSTRIAL	891224703-4	42.976.000,00

NIT: 891280000-3

Casona Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto

Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 16, +(57) 2 7291919

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: xxx@sempasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

Resolución No. 0607 de 2015

3 FEB 2015

IEM FRANCISCO DE LA VILLOTA	800206349-2	27.808.000,00
IEM EDUARDO ROMO ROSERO	814006512-1	53.296.000,00
IEM FRANCISCO JOSE DE CALDAS	800181694-9	6.320.000,00
IEM AURELIO ARTURO MARTINEZ	891224284-1	18.960.000,00
IEM LUIS EDUARDO MORA OSEJO	900000585-1	23.617.600,00
IEM NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	891224079-6	58.144.000,00
IEM MORASURCO	814006378-9	55.616.000,00
IEM SAN JOSE BETLHEMITAS	900043631-7	24.648.000,00
CEM LOS ANGELES	814002393-1	36.656.000,00
CEM EL CAMPANERO	814002486-8	18.960.000,00
<b>TOTAL TRANSFERENCIA</b>		<b>\$ 839.055.268,80</b>

**ARTICULO 2º.** Para la efectividad de las inversiones y asistencia antes mencionada la comunidad educativa de las Instituciones y Centros Educativos Municipales, a través de su Consejo Directivo cumplirán las funciones establecidas en el Decreto 4791 del 2008.

**PARAGRAFO.-** Además de las anteriores obligaciones, se deberá cumplir con las siguientes:

- Garantizar la ejecución y aplicación de los recursos exclusivamente en la ejecución del Proyecto "TRANSPORTE ESCOLAR – APOYO A LA PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS", adquiriendo de manera oportuna los bienes, obras y servicios requeridos para su ejecución.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Tributario Municipal, en lo relacionado con el pago de estampillas.
- Los niños y niñas beneficiarios de este proyecto, deben encontrarse registrados en la estrategia de transporte Escolar del Sistema de Matrícula - SIMAT, los cuales deben ser verificados y autorizados por la Subsecretaría de Cobertura.

**ARTICULO 3º.** Si la ejecución del proyecto requiere realizar contratación, esta debe hacerse de conformidad con la Ley 80 de 1993, 4791 del 2008, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1510 de 2013, de acuerdo a la cuantía.

**ARTICULO 4º.** El inadecuado manejo de la ejecución de los recursos que se transfieren implicará responsabilidad civil, penal, disciplinaria y fiscal para los responsables de su administración.

**ARTICULO 5º.** Una vez ejecutadas las actividades del Proyecto y de existir saldos deben reintegrarse a la Tesorería Municipal de la Alcaldía de Pasto e informar a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.



MUNICIPIO DE PASTO  
DEPARTAMENTO DE PASTO

0607

Resolución No. \_\_\_\_\_ de 2015

13 FEB 2015

**ARTICULO 6º.** La interventoría del Proyecto "TRANSPORTE ESCOLAR – APOYO A LA PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS", estará a cargo de la Subsecretaría de Cobertura de la Secretaría de Educación Municipal a través del profesional asignado para tal fin, en coordinación con el profesional responsable del seguimiento de los Fondos de Servicios Educativos, quienes deberán programar cronograma de visitas a los Establecimientos Educativos beneficiarios de la presente resolución.

**ARTICULO 7º.-** Las Instituciones Educativas beneficiarias de la presente resolución, dentro del término legal rendirán informes y cuentas a la Secretaría Municipal sobre la utilización de los recursos de que trata el presente acto, remitiendo copia del mismo a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación Municipal.

**ARTICULO 8º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COPIA PARA SU CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

13 FEB 2015

JUAN SUFRERO VINUEZA

Secretario de Educación Municipal

JESSE QUÍZ ARELLANO  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: FABIAN DARIO CERON INSUAJTY - Jefe Oficina Asesora de Planeación - SEM

Revisó: GERMAN CORRAL JURADO - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Sonia Ch.





ALCALDÍA DE PASTO  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GESTIÓN FINANCIERA

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA FINANCIERA  
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICA:

Que los Ordenadores del Gasto de los siguientes Establecimientos Educativos del Municipio de Pasto poseen poliza de manejo vigente por lo tanto pueden hacer uso de los recursos del Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE APOYO A LA PERMAENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO", según concepto de viabilidad con número de radicación 2015520010041 de fecha 29 de Enero de 2015.

RELACION POLIZAS DE MANEJO VIGENTES			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NUMERO POLIZA	VIGENCIA HASTA	ASEGURADORA
IEM TECNICO INDUSTRIAL	436-64-994000002486	18/09/2015	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
IEM AURELIO ARTURO MARTINEZ	3000631	22/09/2015	LA PREVISORA S.A.
IEM LUIS EDUARDO MORA OSEJO	436-64-994000002521	29/11/2015	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
IEM MORASURCO	3000681	19/11/2015	LA PREVISORA S.A.
IEM GUALMATAN	3000676	27/10/2015	LA PREVISORA S.A.
IEM CRISTO REY	3000586	02/07/2015	LA PREVISORA S.A.
IEM AGUSTIN AGUALONGO	436-64-994000002821	07/03/2015	SEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
IEM FRANCISCO DE LA VILLOTA	41-42-101001483	25/08/2015	SEGUROS DEL ETADO S.A.
IEM JOSE ANTONIO GALAN	3000645	22/09/2015	LA PREVISORA S.A.
CEM LOS ANGELES	3000700	26/11/2015	LA PREVISORA S.A.
CEM CEROTAL	3000701	01/12/2015	LA PREVISORA S.A.



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GESTIÓN FINANCIERA

CEM EL SOCORRO	436-64-994000001074	01/08/2015	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
CEM SAN FRANCISCO DE ASIS	3000664	14/10/2015	LA PREVISORA S.A.
IEM NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	41-42-101000555	11/02/2016	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CEM EL CAMPANERO	41-42-101001480	12/08/2015	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
IEM EDUARDO ROMO ROSERO	436-64-994000002114	03/08/2015	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
IEM SANTA TERESITA	3000644	21/09/2015	LA PREVISORA S.A.
CEM LA VICTORIA	436-64-994000003057	22/01/2016	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
IEM EL ENCANO	3000612	30/09/2015	LA PREVISORA S.A.
CEM SANTA TERESITA	3000651	04/10/2015	LA PREVISORA S.A.
CEM SANTA LUCIA	3000599	12/07/2015	LA PREVISORA S.A.
IEM FRANCISCO JOSE DE CALDAS	3000705	01/12/2015	LA PREVISORA S.A.
IEM OBONUCO	436-64-994000002837	01/08/2015	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
IEM SAN JOSE BETHLEMITAS	3000503	05/04/2015	LA PREVISORA S.A.

Dada en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de Febrero de dos mil quince (2015).

  
**ANA MARGOTH CASTRO REVELO**

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
OFICINA DE PLANEACION DE GESTION INSTITUCIONAL

**CONCEPTO DE VIABILIDAD**

1. NOMBRE DEL PROYECTO: **Fortalecimiento del transporte escolar como estrategia de apoyo a la permanencia en los establecimientos educativos del municipio de Pasto.**  
2. NUMERO DE RADICACION: **2015520010041**  
3. COSTO TOTAL: **1.048.819.086**

**4. RESPECTO A LA IDENTIFICACION, PREPARACION Y EVALUACION DEL PROYECTO**

4.1. EL PROBLEMA ESTA BIEN DEFINIDO	SI / NO
4.2. LA ALTERNATIVA SELECCIONADA SOLUCIONA EL PROBLEMA DEFINIDO	SI / NO
4.3. LOS COSTOS ESTIMADOS SON RAZONABLES	SI / NO
5. ES FUNCION DE LA ENTIDAD RESPONSABLE SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA	SI / NO
6. LA FICHA ESTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADA	SI / NO
7. EL PROYECTO ES CONSISTENTE CON LOS PLANES, POLITICAS Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO SECTORIAL	SI / NO
8. EL PROYECTO ES VIABLE	SI / NO

**9. CONCEPTO Y OBSERVACIONES**

PRODUCTOS: Numero de niños, niñas y jóvenes que permanecen en el sistema educativo: 1.838. Número de niños, niñas y jóvenes beneficiados con transporte: 1.838. Instituciones educativas beneficiadas: 24. Presupuesto realizado revisado y aprobado: 1. Informes de Seguimiento y evaluación: 4. COMPONENTES: Numero de Estudiantes atendidos: 1.838 - costo \$1.048.819.086. FINANCIACION PROYECTO: Mpio - SGP: \$839,055,268.80; Aporte comunidad: \$104,881,908.60; Apor Est. Educa: \$104,881,908.60.

**10. INFORMACION PLAN DE ACCION Y PRESUPUESTO**

10.1. EJE: **PROGRESO SOCIAL INCLUYENTE**

10.2. PROGRAMA: **EDUCACION CON CALIDAD Y EQUIDAD PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL**

**11. PERSONA RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL PROYECTO**

11.1. NOMBRE: **JAI ME GUERRERO VINUEZA**

11.2. CARGO: **Secretario de Educacion**

11.3. DEPENDENCIA: **Secretaria de Educacion**

**12. OBSERVACION** EL CONCEPTO DE VIABILIDAD NO CONSTITUYE AUTORIZACION PARA LA EJECUCION Y/O CONTRATACION TOTAL O PARCIAL DEL PROYECTO. SU CONTRATACION Y/O EJECUCION DEBE ESTAR PRECEDIDA DE ESTUDIOS, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DEMAS DOCUMENTOS DE CARACTER JURIDICO, TECNICO, ECONOMICO, FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL NECESARIOS.

**13. FUNCIONARIO RESPONSABLE**

FUNCIONARIO: **Ricardo Alirio Pupiales Rueda**

CARGO: **Prof. Univ. Planeacion de Gestion Institucional**

DEPENDENCIA: **Oficina de Planeacion de Gestion Institucional**

FECHA: **2015-01-29**

Firma:





ALCALDÍA DE PASTO

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**Número: 2015000496**

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	04/02/2015
Tercero:	000000000000
Sucursal:	001
Nombre:	TERCERO PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2301010101232	Transporte escolar	400,000,000.00	0.00
23010101012810	Transporte escolar	439,055,268.80	1,820,931.85
<b>Total Disponibilidad:</b>		<b>839,055,268.80</b>	

**Total Disponibilidad: OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 80 CTVS. MC.**

DEPTO: TRANSFERENCIA A LAS IEM Y DEPENDIENTES DE PASTO PARA TRANSPORTE ESCOLAR EN APOYO A LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL

Nota: Si el objeto del compromiso que en este D.P. se anipare afecta vigencia, el suscrito lo informara oportunamente

En apoyo a la educación de los estudiantes